

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 5.669/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 49, apartado 1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 59-4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la modificación introducida por el apartado 17, de la Ley 4/1999), se procede a dar publicidad del presente anuncio, en los términos que se expresan:

Primero.- Iniciación de Procedimiento Abreviado 193/2011, a

cargo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 5 de Córdoba, en virtud de Recurso interpuesto por don Francisco Molina Baena, y contra "Silencio administrativo de la reclamación formulada el 26-08-2010".

Segundo.- Participar a cuantos puedan declararse interesados o afectados en dicho Procedimiento Abreviado, el cual tiene su origen en la "Reclamación de aplicación correcta de retribuciones personales y grupo de cotización a la Seguridad Social", el derecho que les asiste a personarse como parte en el mismo, y para lo que dispondrán del plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la inserción de éste en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Castro del Río (Córdoba), 26 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente, José Antonio García Recio.